

DECRETO N° 1076 /

TEMUCO, 11 ABR. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4325, con fecha 03 De Noviembre De 2014, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía. Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios Tucapel".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de abril de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CAROLINA BEATRIZ VALDERAS PALMA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: PSICOLOGA	
Función : Realización de Actividades en el programa Recuperación de Barrios Tucapel en las siguientes funciones: Coordinación del Área Social de Programa Recuperación de Barrio Tucapel. Ejecución de los talleres de diseño participativo de las obras. Ejecutar el contrato de Barrio del Programa y Desarrollo del Plan Gestión Social. Participar en actividades intra y extra Municipales. Elaboración de informe según la solicitud y requerimiento del Programa. Gestionar la participación de los distintos actores que se relacionan con el área Social del Programa	
Monto Mensual: 9 cuotas de \$ 1.350.000	Monto Total: \$ 12.150.000.-
Periodo desde : 01 de abril de 2016	Hasta: 31 de diciembre de 2016
Imputación : 214.05.08.001.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 12.150.000.- (Doce Millones Ciento Cincuenta Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Recuperación de Barrios Tucapel"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.08.001.001	P.R.B.T
SALDO INICIAL	\$ 61.962.767
PREOBLIGACION	\$ 12.150.000
SALDO FINAL	\$ 49.812.767
OBW/xsv	



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

